

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

N° Int.:2163905

RESOLUCIÓN EXENTA N° 747 / 599

ANTOFAGASTA, 05/04/2010.-

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 485 de fecha 04 de Marzo de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a los extranjeros [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], su hijo, [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] una multa en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, los extranjeros sancionados presentaron recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando sus peticiones en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, los recurrentes han dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagaron el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 3.881.536 del 29/03/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] su hijo, [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$11.708 (once mil setecientos ocho pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, e informando que disponen del plazo de 20 días HABILÉS, para Regularizar Residencia.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO FERNANDEZ SLATER  
INTENDENTE  
REGION DE ANTOFAGASTA

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.